



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO

DEP. T. R. Y REGISTRO

DEPART. CONTABIL.

SUB DEP. C. CENTRAL

SUB. DEP. E. CUENTAS

SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.

DEPART. AUDITORIA

DEPART. V.O.P., U. y T.

SUB DEP. MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.



REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN Y APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JUNTA DE VECINOS DIEGO PORTALES Y PROGRESIVA PLACILLA

RESOLUCION EXENTA N° 5070

SANTIAGO, 09 DE JULIO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley 19.862 del año 2003, la Ley de Presupuestos vigente, el D.L. N° 1263 de 1975, el D.S. (I) N° 3860 de 1995, el D.S. (I) N° 4022 de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1999, el D.S. (I) N° 1136 de 2001, la Resolución N° 759 de 2003 de la C.G.R., y la Resolución N° 1600 de 2008 de la C.G.R.,

RESUELVO

1. DEJASE, sin efecto Resolución N° 8354 del 30 de Septiembre de 2009, considerando la caducidad del cheque serie N° FS0027834 emitido con fecha 04 de Noviembre de 2009, y en su reemplazo,

2. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACION	MONTO EN \$
063084320123	Adquisición de equipamiento y pintura para sede Placilla.- (JUNTA DE VECINOS DIEGO PORTALES Y PROGRESIVA)	477.370.-

2. EXCEPTUASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N° 2 del artículo N° 12 del D.S. N° 3860 al proyecto señalado en el punto N° 2 del llamado a propuesta pública.

3. DE LA INVERSION de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas 1235 piso 5, Santiago.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior

8963241